E

n un artículo hemos encontrado el uso de las expresiones vigilancia, fiscalización y control respecto del revisor fiscal. Repetidamente hemos rechazado que se caracterice a la revisoría fiscal como control, porque ella carece de la capacidad de adoptar decisiones obligatorias para los funcionarios de una entidad. Algunos profesionales de la contabilidad están convencidos y otros sueñan con que el revisor fiscal sea la máxima autoridad de las organizaciones. Así se ha podido comprobar en las acciones que algunos han realizado. Por regla general, no exceptuada en este caso, los particulares no tienen poder sobre otras personas, públicas o privadas. Cuando algo así lo requiera hay que acudir a las autoridades de la República para que actúen según sus competencias.

Debido a que la gran mayoría de clientes tiene una que otra irregularidad en su haber, algunos contables piensan que no es posible trabajar solo para los correctos íntegramente, pues estos no existen. El exceso de normas hace que en ocasiones se actúe sin tenerlas en cuenta. A veces, al estudiarlas, se decide obrar de conformidad, pero en otras ocasiones se advierte que su cumplimiento puede afectar seriamente a la organización. En otra situación están los que conocen las disposiciones, pero no las comparten, decidiendo no acatarlas y asumir las posibles consecuencias. Como la estructura del Estado es ineficiente y corrompida, muchos pueden pasar sin ser importunados hasta por siglos. En el escenario de la corrupción varias investigaciones se embolatan. En un tercer grupo encontramos personas que actúan al margen de la ley, disponiendo estructuras de camuflaje para pasar inadvertidas, las que suelen pagar importantes sumas de dinero a quienes colaboran con sus propósitos.

Los revisores fiscales no fueron creados ni tienen las facultades necesarias para imponerse sobre los dueños, controlantes, asociados, socios, miembros o partícipes, administradores o gestores de las entidades. Se equivocan los que piensan que nombrando revisores fiscales se logra un buen gobierno, respetuoso de la ética y la ley. Por lo tanto, rechazamos a todos los sofistas que aseguran que mediante la presencia de dichos auditores se puede evitar la evasión de impuestos u otros delitos. Primero los malos despiden al revisor, cuando no es que pasan a silenciarlo físicamente. En varios casos se ha comprobado que en pequeñas ciudades los contables pueden no conseguir otros contratos porque son bloqueados por su antiguo contratante.

Como las cosas son como son, también encontramos revisores mal preparados, que adicionalmente son atravesados. Cruzan sables con los funcionarios del cliente y creen que actuando a la brava se saldrán con la suya. Aunque parezca mentira lo han logrado en varias ocasiones, hasta que finalmente alguien reúne las pruebas y acude ante un experto para que los libres de tal situación.

La profesión contable tiende a ser gris. Aplaude mucho y guarda silencio. En cambio, se insultan por motivos ideológicos.

*Hernando Bermúdez Gómez*